**ACTA NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas del día **martes diez diciembre de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron las siguientes audiencias: **I-** participación de habitantes polígono 19 y 20 de distrito Italia solicitan se intervenga el asfaltado por la casa comunal atrás, que hay un convenio con la alcaldía allá por el 2000 con el MOP y que no se cumplió; toman la palabra el señor Sindico Municipal quien les pregunta si tienen copia de ese convenio y ver si se puede ejecutar; toma la palabra El concejal Omar Serrano quien manifiesta de ver si el convenio está vigente o ver que se soluciona ya que se hizo un presupuesto participativo; acá el señor Sindico Municipal le hace saber que se organicen con las Asociaciones di dicho lugar Distrito I, II y III y que se distribuya para los tres lo que se ha presupuestado para el 2020 , hagan una asamblea y lleguen a un acuerdo, por lo que les invita a organizarse; toma la palabra la concejala María Lina Castellanos quien que hay que plantear un plan B hay que estar en contacto con la comunidad ver si se puede hacer algo, que la comunidad se vaya con la esperanza; toma la palabra la Concejala Carolina Menjivar quien manifiesta que el concejo siempre está abierto en escuchar con la comunidad, que se organicen y se pueden tomar en cuenta; acá habitantes polígono 19 y 20 de distrito Italia, manifestaron que se van organizar y que vendrán nuevamente. **II)** Participación de Propietarios de Maquinas electrónicas y mesas de billar del municipio Tonacatepeque, quienes solicita se reforme la ley de impuesto que no pueden estar pagando la licencia y lo impuestos que no salen ganando y que de eso sostiene a sus familias; El concejo Municipal les hace saber que no es que se les este cobrando doble tributación, el pago de la licencia en por tasas municipales y la ley de impuesto es por la actividad económica, que para la reforma de la ley de impuesto se debe gestionar a la Asamblea Legislativa que es la que la aprobó y es la única que puede reformar, pero primero se van a tener las propuestas por la parte técnica catastro y jurídico, que se puede hacer y en otra reunión se les dará la respuesta, y que quedan convocados para la próxima reunión de Concejo; ya que se reunirán este viernes para ver de qué manera se le puede ayudar; III) Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez delegada por el señor Alcalde Municipal, expuso la ejecución de presupuestaria mes de noviembre de 2019 y se dio copia a cada fracción de concejales, quien lo dieron de recibido; IV) Directiva Los Henríquez, Cantón Malacoff, solicita se les ayude, ya que no fueron tomados en cuenta para proyectos del presupuesto del 2020 y pide se les incluya, para el empedrado y fraguado de su calle principal del caserío que son 1,500mts lineales que ya se hizo 500 metros, que la comunidad siempre está organizada y que pondría la mano de obra, que ya se reunieron más de 80 personas y pide se les tome en cuenta para el presupuesto 2020 y seguir con lo de la calle, toma la palabra el concejal Omar Serrano y manifestó ver la posibilidad de cómo se les ayuda a la comunidad; toma la palabra el Concejal Carlos Ulloa y manifiesta que es de revisar algunas carpetas y disminuir y ver si se les puede ayudar; acá el señor sindico Municipal pide las disculpas ya que si estaban en la lista pero por error de digitación se quedaron a fuera, que no tuvo la ayuda necesaria, pero que a finales de febrero del 2020 se verá el cierre del 2019 y se tomara el criterio para ver si se modifica el presupuesto 2020 y ver de qué carpeta se quita para poder colaborarles; la comunidad quedara en la espera de que se les tome en cuenta para el presupuesto 2020. **se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos:** se recibe solicitud de la señora Victoria Constanza de Lievano, pide colaboración con la exoneración de impuesto sobre un negocio que cerro desde el año 2010, con esto el Concejo solicitar a Catastro Central de un infirme y al Jurídico de su opinión legal; se recibe solicitud de la señora Vilma Aracely Sandoval Solicita Autorización de permanencia durante el mes de diciembre; acá el concejo le dará hasta el jueves 12 de diciembre luego tendrá que pasar al mercado. La Jefe de Informática Georgina Melissa Montes entrega programa de mantenimiento Preventivo y correctivo de los equipos informáticos para el año 2020, acá el concejo remite dicho programa al Gerente General para que lo revise, y dé el visto bueno; se recibe escrito del administrador de Mercados Pedro Domingo Ramírez, sobre informe de la comisión de mercados, sobre los contratos de los Mercados Municipales, acá el concejo se da por enterados; se recibe los informes de Catastro central y Jefe de AltaVista sobre el personal que se ha contratado hasta para diciembre del presente año que refuerza el área de catastro dando el visto bueno y resultados, por lo que el concejo Municipal tomara acuerdo al respecto y se dejara plasmado, se mandate a la UDU la elaboración de una carpeta. Se recibe del Encargado de Bodega solicitud de prórroga de contrato para la compra de combustible, acá el concejo le solicitar a la UACI sea quien lo solicite por rescrito. La Junta Directiva del Polígono 21 Residencial AltaVista solicita 2 cubetas de pintura blanca d aceite para pintar mesas de concreto en los parque y muro perimetral, el concejo deniega dicha petición, no hay presupuesto; Las comunidades Cristianas Católica del Cantón Malacoff solicita colaboración para sus fiesta patronales a realizar el 1 al 11 de febrero 2020 acá se remitirá a la UACI realice el proceso en comprasal para la compra de pólvora hasta por $150.00; El Representante legal Marlon Antonio Guinea solicita permiso para construir frente al local de la Iglesia Misión Cristian de Restauración y Liberación internacional un chalet tipo champa de 2.80 mts x6 mts para realizar diferentes tipos de ventas, acá el Concejo Municipal remitirá al Jefe Jurídico, de respuesta a dicha petición conforme a la ley y ordenanza contravencional. Se agregaron los siguientes puntos en la agenda: UACI remite cotización para adjudicación de pólvora para las fiestas patronales de las Comunidades del Sur; también remite cotización de pólvora para las fiestas patronales del Distrito Italia; y Jefe de Desechos sólidos solicita que los recibos que antes salía a nombre de Carlos David Elías Molina de tres camiones ahora salgan a nombre de Maximiliano Moz Cordero ya que es el nuevo dueño de los tres camiones que dan el servicio de Recolección de desechos sólidos, al respecto el concejo tomara acuerdos municipales; Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondos FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº 0942 por un monto de **$15,488.72** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **1 al 15 de noviembre de 2019**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondos FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº 1002 por un monto de **$14,257.61** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 30 de noviembre de 2019**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la publicación por 1 vez en el periódico, del aviso de la Licitación Publica LP Nº-3/2019-AMT de “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; presentando al único que oferto por Comprasal: **EDITORA EL MUNDO S.A** por un monto de **$132.66**; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: adjudicar la publicación de aviso de** Licitación Publica LP Nº-3/2019-AMT de “SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR a **EDITORA EL MUNDO S.A por un monto de $132.66;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la Cuenta 00540005302 Fondo Común y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de los Informes del Área de Catastro de la Municipalidad, del trabajo que han realizado los empleados que se han contratado para reforzar dicha unidad, y que estarán hasta el mes de diciembre del presente año, y que se ve de una manera considerable la mejora del desempeño de dicha unidad, en cuanto a incremento de los ingresos de la municipalidad, han trabajado en (calificaciones de inmuebles y negocios, inspecciones mas 2,600), ordenamiento y actualización de expedientes de contribuyentes ( más de 3,576.00) tal como lo establece la ley, y que a demás tanto el Jefe de Catastro central y Encargado de Catastro Altavista sostienen que es necesario que la municipalidad siga contratando para el otro año dicho recurso humano para seguir reforzando y mejorando la Unidad de Catastro Municipal; El Concejo Municipal considera que conforme a los informes de ejecución presupuestarias de cada mes y en vista de las transferencias solicitadas por Tesorería se ve que el fondo común ha mejorado en los ingresos de la municipalidad, por el momento se va al día con los pagos de salarios, prestaciones de los empleados, entre otras; por tanto toma a bien seguir reforzando el área de Catastro de la municipalidad, y de conformidad al artículo 30 del código Municipalidad en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Se mandata al Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano elabore carpeta de Proyecto **“ APOYO AL AREA DE CATASTRO”;** con el fin de contratar recurso humano para enero a diciembre 2020 y puedan reforzar y mejorar dicha unidad. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el concejal propietario: Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para el **Sr. Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura**, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su madre ( Blanca Julia Recinos de García conocida por Blanca Julia Canjura y otros), presentando así la copia Certificación de la partida de defunción, DUI de la fallecida y copia de certificación de partida de nacimiento del Alcalde (corregida), DUI. ( teniendo la documentación original Recursos Humanos); y de conformidad a las disposiciones Generales del presupuesto 2019 articulo 31 en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor del Sr. **Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la siguientes transferencias bancarias que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611**  **Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** | **$251.80** |  | **En concepto de pago de combustible comprendido en el periodo del 26 al 28 de noviembre 2019.** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$6,278.74** |  | **1-En concepto de devolución al 7% por $ 56.74 del ingreso del día 03/12/2019 caja 1 Oficina Central que por error involuntario se remeso al fondo común por lo que se hace su respectiva devolución**  **2-En concepto de ingresos de 1,037 tarjetas $6.00 c/u del baile en Honor a San Nicolás obispo el día 05/12/2019 por un monto de $6,222.00** |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista del análisis de los Estatutos de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA LOTIFICACION EL TRANSITO 1” (ADESCOLTRAN),** y dando el visto bueno el Jefe Jurídico, manifestando que está acorde al Código Municipal y a la Ordenanza de Asociaciones Comunales de nuestro Municipio; por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 23, 118, y 119 y siguientes del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos y conferirle a la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA LOTIFICACION EL TRANSITO 1” (ADESCOLTRAN),** de Tonacatepeque**,** departamento de San Salvador,el carácter de Personería Jurídica;dichos Estatutos deberán ser publicados en el diario oficial, para que surta efectos de carácter legal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, (ADESCOLTRAN) y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de ADISTOPAL comunidades del SUR de este Municipio, solicitan se les colabore para la celebración de su fiesta patronal en honor a la **“Virgen de Guadalupe”,** que celebraran el día 12 de diciembre del presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará a ADISTOPAL comunidades del SUR, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Comunidad Católica Distrito Italia de este Municipio, solicitan se les colabore para la celebración de su fiesta patronal en honor a la santísima **“Virgen de Guadalupe”,** que celebraran el día 12 de diciembre del presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 2 toritos a colores y 94 Cohetes de trueno, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará a la Comunidad Católica Distrito Italia de este Municipio, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista del escrito del Jefe de Desechos Sólidos Melvin López, solicita la aprobación para que los recibos y pagos del servicio de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de los 3 Camiones C80-978; C84-782; y C86-729 salga a nombre del Señor **MAXIMILIANO MOZ CORDERO**, ya que él le compro los camiones al señor Carlos David Elías Molina, la documentación de compraventa las tiene la UACI; El Concejo Municipal en base al informe del Jefe de Desechos sólidos en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Se solicita a la UACI que de tener la Documentación legal que comprueba que los camiones C80-978; C84-782; y C86-729 que dan el servicio de Transporte de Recolección de Desechos sólidos en el municipio, están a favor del señor **MAXIMILIANO MOZ CORDERO,** se autoriza para que los recibos de pago salgan a favor de dicho dueño ( proveedor). Se **hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales Propietarios**:** Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal y Presupuesto. **Se hace constar** que los concejales propietarios Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en los siguientes acuerdos: **Acuerdo 5,** Salvamos nuestros votos, amparado en el Cód. Municipal y la Ley de Ética Gubernamental, por las razones siguientes: -En el presupuesto 2019, nunca se presentó en el concejo la documentación necesaria para su aprobación y salvamos nuestros votos. - El Alcalde Municipal ostenta el mayor salario dentro de la Municipalidad. **Acuerdo 6** salvamos nuestros votos en las transferencias bancarias, Razonamos lo siguiente: Consideramos que es necesario alimentar las diferentes cuentas financieras para cubrir con las obligaciones municipales, pero salvamos nuestros votos en las transferencias antes mencionadas por las razones siguientes: -Al momento de solicitar las transferencias bancarias no se presenta al concejo, de forma oportuna, la información física necesaria para verificar que dichas transferencias hacia las diferentes cuentas se hagan de los fondo del cual han sido presupuestadas, de lo contario, este concejo estaría tomando decisiones arbitrarias. -Existe una deuda interna entre diferentes cuentas bancarias, las cuales violentan procesos de ley, sin que las unidades pertinentes presenten a este concejo un informe en físico actualizado y detallado para subsanar estas deficiencias financieras, tal como lo manda le ley. -No se presenta a este concejo la información física correspondiente que contenga los lugares o comunidades en las que se ha dado mantenimiento de caminos vecinos rurales y así verificar que los recursos para dicho mantenimiento esté siendo usado de manera trasparente y eficiente, tal como nos mandata el Cód. Municipal. **Acuerdo 10** Somos consciente que es obligación nuestra garantizar la recolección de los Desechos Sólidos, pero **Salvamos nuestros votos,** amparado en el Cód. Municipal, por las razones siguientes: El titular de la UACI: -Tiene conocimiento de la compra-venta de los camiones y no emite opinión del debido proceso. -No informa de cómo quedaría el contrato del señor MAXIMILIANO MOZ CORDERO. -Nunca hemos conocido ningún proceso de contratación del “nuevo proveedor” y se le paga por el hecho de haber comprado los camiones del contratista anterior. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.